



OLABERRIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE OLABERRIA
(GIPUZKOA)

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y LÁMPARAS PARA LA MEJORA DE LA ILUMINACIÓN Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL KAROBI DE OLABERRIA.

PRECIO DE LICITACIÓN: 25.000,00€ (IVA incluido).

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- a) Grado de análisis del proyecto elaborado: Hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Mejoras que se ofrecen sobre las condiciones técnicas del suministro a realizar: Hasta un máximo de 30 puntos.
- c) Oferta económica: Hasta un máximo de 60 puntos, teniendo en cuenta que se establece un límite máximo de baja del 20% del precio del contrato.
Se valorará con 60 puntos la baja del 20% y con 0 la de 0%.

EMPRESAS INVITADAS:

- .- BERDIN
- .- ERKA
- .- ELEKTRA OLABERRIA
- .- SETALDE

Dentro del plazo otorgado al efecto, presentan oferta todas las empresas invitadas salvo ERKA, que declina la invitación.

Con fecha de 2 de mayo del presente se reúne la mesa de contratación para la apertura del **sobre A "DOCUMENTACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA"**, y tras valorar la documentación presentada, se observa lo siguiente

.- BERDIN:

- Que la validez del certificado emitido por el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, concluyó el 14 de octubre de 2015.
- Que no se ha aportado la documentación enumerada en las letras c), d), g), y



OLABERRIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE OLABERRIA
(GIPUZKOA)

h) de la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Consecuentemente, se le requiere para que en siete días naturales, SUBSANE la solicitud mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Certificado emitido por el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en vigor.
- Además de lo anterior, se deberá aportar la documentación prevista en en las letras c), d), g), y h) de la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Transcurrido el plazo concedido al efecto, BERDIN NO PRESENTA ninguna documentación.

Consecuentemente, procede NO ADMITIR la oferta presentada por BERDIN, puesto que no se puede verificar ni la capacidad, ni la solvencia del empresario exigido por el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público.

.- ELEKTRA: se observa lo siguiente:

- No se ha presentado la declaración expresa responsable prevista en la letra c) de de la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Consecuentemente, se le requiere para que en siete días naturales, SUBSANE la solicitud mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Declaración expresa responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, salvo que se aporten certificaciones acreditativas de estas dos últimas circunstancias.

ELEKTRA aporta la documentación requerida en tiempo y forma.

.- SETALDE: aporta de forma correcta la totalidad de la documentación exigida en este apartado.



OLABERRIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE OLABERRIA
(GIPUZKOA)

Con fecha 5 de mayo del presenta, a las 12:30 se reúne la mesa de contratación para la apertura, en sesión pública, de los sobres:

B “ CRITERIOS TÉCNICOS REFERIDOS AL MATERIAL OBJETO DE SUMINISTRO” y C “ OFERTA ECONÓMICA” .

Tras analizar la documentación, la mesa de contratación acuerda solicitar un informe de valoración del cumplimiento de los criterios técnicos a la aparejadora municipal, la cual informa lo siguiente:

“ INFORME – SOBRE B - SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA LA MEJORA DE LA ILUMINACION Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL KAROBI DE OLABERRIA

El presente informe pretende valorar la documentación técnica contenida en el SOBRE B relativo al Pliego de Condiciones técnicas para la contratación del suministro de luminarias LED para la mejora de la iluminación y reducción del consumo energético del alumbrado público en el polígono industrial Karobi de Olaberria.

Se realiza el análisis de la documentación técnica de dos de las empresas presentadas, SETALDE Y ELEKTRA.

Según el Pliego de PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y LÁMPARAS PARA LA MEJORA DE LA ILUMINACION Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL KAROBI DE OLABERRIA el contenido del SOBRE B será el siguiente:

SOBRE “ B “: Llevará por título “ CRITERIOS TÉCNICOS REFERIDOS AL MATERIAL OBJETO DE SUMINISTRO” y contendrá los siguientes documentos:

- a) La documentación que se relaciona en el apartado 4 del Pliego de Condiciones Técnicas.
- b) Las mejoras que sobre las prescripciones técnicas establecidas en el proyecto se quieran proponer.

Pero antes de valorar los aspectos señalados en el SOBRE B, es necesario comprobar que las características de las luminarias y de la instalación propuesta, cumplen las determinaciones del Pliego de Condiciones Técnicas.



OLABERRIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE OLABERRIA
(GIPUZKOA)

SETALDE propone el suministro de ILNE032 para el vial y ILN048 para la rotonda de BENITO LIGHT.

ELEKTRA propone el suministro de Miniluma LED 33w para el vial y Miniluma LED 61w para la rotonda de PHILIPS.

Determinaciones del Pliego de Condiciones Técnicas:

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE DEBE CUMPLIR LA LUMINARIA

2.1.- Generalidades:

Las luminarias a suministrar deberán cumplir todas las características técnicas especificadas en el presente pliego de condiciones.

En el suministro deben ser incluidos aquellos elementos necesarios para la correcta instalación, adaptación y conexionado de las luminarias a las columnas existentes.

El diseño de la carcasa de la luminaria no permitirá la acumulación de suciedad u otros elementos del medio que puedan perjudicar su eficiencia, de forma que quede garantizado el funcionamiento sin requerir labores de conservación y limpieza distintas del mantenimiento.

Además, el diseño de la luminaria permitirá la reposición del sistema óptico y del dispositivo de control electrónico de manera independiente, de forma que el mantenimiento de los mismos no implique el cambio de la luminaria completa.

2.1.- Características exigidas a las luminarias

Marcado CE y Declaración de Conformidad.

Vida útil L80F10 ↑ 100.000 horas

Luminaria dedicada con eficacia de luminaria completa > 118 lm/W

Driver programable

Exento riesgo fotobiológico.

IP 66

IK09

10 años de garantía

Desconexión automática por apertura

Posibilidad clase I

Sistema de multiópticas integradas



OLABERRIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE OLABERRIA
(GIPUZKOA)

Separación del compartimento del módulo eléctrico y módulo óptico

Test de ensayos en laboratorio acreditado por ENAC

3.- REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE DEBE CUMPLIR LA INSTALACIÓN

Cumplimiento del REAL DECRETO 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

Datos de partida para el cálculo de la instalación:

- Vía de velocidad moderada tipo B, clase de alumbrado MEW4.
- Aceras tipo E, clase de alumbrado S2.
- Rotonda, alumbrado específico tipo B1, clase de alumbrado MEW3.

La calificación energética del alumbrado propuesto será Tipo A.

4.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Estudio o proyecto luminotécnico que incluirá un apartado fotométrico en el que se expondrán las características fotométricas de las luminarias y el estudio lumínico realizado sobre la instalación de referencia.

Memoria técnica o justificación del sistema que incluya datos, parámetros y características de luminarias y dispositivos, suficientes para garantizar la correspondencia entre los elementos suministrados y las exigencias del presente pliego.

Declaración de conformidad del Mercado CE, tanto de la luminaria como de sus componentes, y el expediente técnico que muestre las normas que cumple la luminaria, el procedimiento de calidad que posee y su proceso productivo.

Certificado sobre el grado de hermeticidad de la luminaria, conjunto óptico y general.

Certificado de la garantía.

Para analizar la documentación presentada tanto por SETALDE como ELEKTRA se realiza una tabla con todos los requisitos de las luminarias exigidas así como de la instalación.

Se adjunta dicha tabla.

Las luminarias y la instalación completa de la propuesta de ELEKTRA cumplen los mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.



OLABERRIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE OLABERRIA
(GIPUZKOA)

Las luminarias y la instalación completa de la propuesta de SETALDE no justifican y/o cumplen dichos mínimos:

No cumple que la eficacia de la luminaria completa sea $> 118\text{lm/W}$

Los test de ensayos en laboratorio acreditado por ENAC, no coinciden con las luminarias propuestas, se refieren a otro modelo de luminaria.

No presentan la calificación energética de la instalación. Se exigía calificación energética A.

No presentan memoria técnica o justificación del sistema que incluya datos, parámetros y características de luminarias y dispositivos, suficientes para garantizar la correspondencia entre los elementos suministrados y las exigencias del presente pliego.

La garantía para 10 años que presentan no es clara. Dice que “Para algunos de los productos que incorporan tecnología LED de las categorías Advance y Premium, se podrá establecer una garantía de 10 años”.

Por todo ello, la propuesta presentada por SETALDE no cumple los mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones.

De esa forma ELEKTRA es la única empresa que cumple con todas las determinaciones exigidas y presenta la documentación requerida. “

APERTURA DE LOS SOBRES C “PROPUESTA ECONÓMICA”:

LIZITATZAILEAK /LICITADORES	PRESUP. BASE/AURREKONT.	IVA/BEZ	GUZTIRA /TOTAL
ELEKTRA	17.422,00	3.658,62 €	21.080,62 €
SETALDE	16.528,93 €	3.471,07 €	20.000,00 €

CONCLUSIÓN:

BERDIN no presenta la documentación administrativa obligatoria para tomar parte en esta contratación pública, con lo cual procede NO ADMITIR LA PROPUESTA , por lo que no se debe valorar el resto de documentación presentada.



OLABERRIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE OLABERRIA
(GIPUZKOA)

SETALDE no cumple los mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, por lo cual, procede RECHAZAR SU PROPUESTA.

ELEKTRA es la única que cumple con los requisitos.

Consecuentemente y a la vista de lo expuesto se propone que la mesa de contratación proponga a su vez al órgano de contratación – Alcaldía- la adjudicación del contrato a favor de ELEKTRA OLABERRIA.

Olaberria, 18 de mayo de 2016

Estibaliz Igartua Echevarria
Arquitecto Técnico

Idoia Arévalo Benito
Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olaberria

		SETALDE	ELECTRA
Luminarias propuestas		ILNE032	Miniluma LED 33w
		ILNE048	Miniluma LED 61w
R E Q U I S I T O S	Características exigidas a las luminarias		
	Marcado CE y Declaración de Conformidad.	X	X
	Vida útil L80F10 ≥ 100.000 horas	X	X
	Luminaria dedicada con eficacia de luminaria completa > 118 lm/W	X 103 lm/W	X
	Driver programable	X	X
	Exento riesgo fotobiológico.	X	X
	IP 66	X	X
	IK09	X	X
	10 años de garantía	X	X
	Desconexión automática por apertura	X	X
P L I E G O	P o s i b i l i d a d a d e c l a s e		
P o s i b i l i d a d e c l a s e			
Sistema de multiópticas integradas	X	X	
Separación del compartimento del módulo eléctrico y módulo óptico	X	X	
Test de ensayos en laboratorio acreditado por ENAC	NO coinciden modelos	X	
Diseño carcasa sin permitir acumulación suciedad	X	X	
Reposición sistema óptico y del dispositivo de control electrónico independiente	X	X	
Suministro elementos necesarios para instalación y conexión a las columnas existentes	X	X	
Requisitos de la Instalación			
Cumplimiento RD 1890/2008	X	X	
Calificación energética A	X	X	
Documentación a aportar			
Estudio o proyecto luminotécnico que incluirá un apartado fotométrico en el que se expondrán las características fotométricas de las luminarias y el estudio lumínico realizado sobre la instalación de referencia.	PRESENTA	PRESENTA	
Memoria técnica o justificación del sistema que incluya datos, parámetros y características de luminarias y dispositivos, suficientes para garantizar la correspondencia entre los elementos suministrados y las exigencias del presente pliego.	NO PRESENTA	PRESENTA	
Declaración de conformidad del Marcado CE, tanto de la luminaria como de sus componentes, y el expediente técnico que muestre las normas que cumple la luminaria, el procedimiento de calidad que posee y su proceso productivo.	PRESENTA	PRESENTA	
Certificado sobre el grado de hermeticidad de la luminaria, conjunto óptico y general.	PRESENTA	PRESENTA	
Certificado de la garantía.	PRESENTA **	PRESENTA	
Ahorro		86%	
Potencia actual 7,81kW		1,61kW	
MEJORAS		4 luminarias TOWNGUIDE 38W valoradas en 1000€	

